Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio Nº 033-2005-P-CCIJP/CE-PJ, cursado por el Presidente de la Comisión de Coordinación Interinstitucional de la Justicia Penal.

Lima, trece de diciembre del dos mil cinco.-

VISTO: El Oficio número treinta y tres guión dos mil cinco guión P guión CCIJP diagonal PJ, cursado por el Presidente de la Comisión de Coordinación de la Justicia Penal; y, CONSIDERANDO: Primero: Que, mediante el documento de la referencia se remite a este Órgano de Gobierno el documento denominado "Marco Conceptual del Despacho Judicial bajo la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal; que contiene propuesta sobre el nuevo despacho judicial penal y el diseño del nuevo sistema de gestión judicial que lo soportaría; Segundo: Que, dicho documento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo sétimo del Decreto Legislativo número novecientos cincuenta y ocho que regula el proceso de implementación y transitoriedad del nuevo Código Procesal Penal; Tercero; Que, al respecto, de fojas ciento setenta y siete a doscientos veintisiete de los presentes actuados aparece que el señor Consejero Luis Alberto Mena Núñez solicitó opinión a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país respecto a la propuesta presentada; habiendo cumplido con el encargo solamente las Cortes Superiores de Justicia de Junín y del Santa; Cuarto: Que, al haberse aprobado el Plan de Implementación del Código Procesal Penal mediante Decreto Supremo número cero trece guión dos mil cinco guión JUS, en el que se aprueba el calendario oficial de la aplicación progresiva de la mencionada norma, que se iniciará en las Cortes Superiores de Justicia de Huaura y La Libertad, a partir del primero de febrero y primero de agosto del año próximo, respectivamente, resulta necesario aprobar el documento denominado "Marco Conceptual del Despacho Judicial bajo la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal"; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse conformando Sala, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad; RESUELVE: Primero: Aprobar el documento denominado "Marco Conceptual del Despacho Judicial bajo la vigencia del Nuevo Código Procesal Penal". Segundo: Disponer que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cono Norte de Lima, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Huaura, Ica, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, en el plazo de quince días cumplan con presentar los informes solicitados respecto al referido marco conceptual. Tercero: Remitir fotocopia del documento aprobado a la Gerencia General del Poder Judicial, a fin que se implemente las recomendaciones que se formulan a fojas setenta y dos. Registrese, comuniquese y cúmplase.

SS.

WALTER VASQUEZ VEJARANO

OSÉ DONAIRES CUBA

ANTONIO PAJARES PAREDES

WALTER COTRINA MINANO

LUIS ALBERTO MENA NUNEZ